

Periodo Agosto - Diciembre de 2016

# SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

# OFICINA DE CONTROL INTERNO

AGOSTO - DICIEMBRE 2016.

Bogotá, D.C., febrero de 2017

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195





#### Periodo Agosto - Diciembre de 2016

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Jurídica Distrital correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2016, en cumplimiento con lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y en especial de los Decretos 2445 de 2000, 984 del 14 de mayo del 2012 y la Directiva Presidencial 06 de diciembre 12 de 2014 y demás normas Distritales aplicables.

De acuerdo a la normatividad antes expuesta, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación de Servicios Personales. En referencia a los gastos de impresos y publicaciones, vehículos, telefonía móvil y celular y principales gastos de administración, hacen parte de las obligaciones definidas en el Convenio Marco de Cooperación 001 de 2016, suscrito con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a cargo de esa entidad.

#### 2. MARCO LEGAL

Decreto 1737 de 1998 - "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".

Decreto 1738 de 1998 - "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".

Decreto 2445 de 2000 - "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".

Directiva Distrital No. 16 de 2007 - "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital".

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postał: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co





#### Periodo Agosto - Diciembre de 2016

Directiva Distrital No. 07 de 2008 – "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital".

Directiva Distrital No. 07 de 2008 - "Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital".

Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá- "Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital".

Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica -"Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad".

Decreto Nacional 984 de 2012 - "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto Nacional 26 de 1998 - "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto Nacional 2209 de 1998 - por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 v 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto Distrital 084 de 2008 - "Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".

Decreto Distrital 30 de 1999 - "Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá".

Ley 80 de 1993 - "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 - "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co





#### Periodo Agosto - Diciembre de 2016

Ley 1474 de 2011 - "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto Nacional 1082 de 2015 - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Ley 734 de 2002 - "por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".

#### 3. ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", y con especial énfasis en el numeral 3.7.3., se contempló la Reforma Administrativa del Distrito Capital, con el fin último de poner en marcha un programa integral con la prioridad del mejoramiento de la calidad y efectividad de la gestión del Distrito. En este contexto, se evidenció la necesidad de contar con una institución especializada para la atención de los asuntos jurídicos del Distrito Capital y se proyectó la creación de la Secretaria Jurídica Distrital. Es por ello, que el Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016 modificó parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, creando el Sector Administrativo de Gestión Jurídica y la Secretaría Jurídica Distrital como una entidad del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

Posteriormente, mediante el Decreto Distrital 323 de agosto 2 de 2016, se establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el Artículo 2, que la misma se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y en su Artículo 3, determina las funciones para el cumplimiento del objeto general, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016.

La creación de la Secretaría Jurídica Distrital, se realizó con el fin atender la demanda de pronunciamientos jurídicos solicitados tanto por la ciudadanía como por las entidades del Distrito, que solo en el periodo 2012 – 2016, corresponde a

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: tínea 195



#### Periodo Agosto - Diciembre de 2016

aproximadamente 7 mil solicitudes tramitadas de conceptos jurídicos, decretos distritales, circulares, directivas y acuerdos. Es necesario precisar que para cubrir este número de requerimientos es necesaria la modernización de herramientas, sistemas de información, estructura administrativa y de funcionamiento, que permita atender esta labor misional de manera adecuada.

De acuerdo con su objeto, la Secretaría Jurídica Distrital debe:

- Formular, orientar y coordinar la Gerencia Jurídica del Distrito Capital;
- La definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial;
- · La gestión disciplinaria Distrital;
- Prevención del daño antijurídico;
- · Gestión de la información jurídica e
- Inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.

Así las cosas, la Secretaría Jurídica Distrital debe responder a las necesidades de la ciudadanía, al Despacho del Señor Alcalde Mayor y de manera transversal a las entidades gubernamentales de la ciudad, mediante la entrega de bienes y servicios que posicionan en un primer nivel los asuntos jurídicos y disciplinarios en el Distrito Capital.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital inició operaciones a partir de la expedición del Decreto 323/16, desde el 3 de agosto de 2016, ha venido adecuando y definiendo diferentes aspectos técnicos, financieros y administrativos, que la creación y puesta en marcha de una entidad generan, como es la consolidación del talento humano, los servicios administrativos, tecnológicos y de comunicaciones, así como las herramientas de trabajo necesarias para el desarrollo armónico y competitivo de los servidores de la Entidad.

De otra parte y de manera simultánea, inició la definición de los elementos esenciales de la plataforma estratégica, como parte del insumo para constituir el modelo corporativo que responderá a los retos de la Administración y garantizará el éxito institucional proyectado. La socialización de esta actividad dirigida a las áreas, funcionarios, colaboradores y partes interesadas de la Secretaría Jurídica Distrital, se planea para el primer trimestre del 2017.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co info: Línea 195



#### Periodo Agosto - Diciembre de 2016

En este escenario, tal como lo determina el Decreto 934 de 2014, durante la vigencia 2016. la entidad desarrollo actividades orientada a su preparación para iniciar la implementación de Modelo Estándar de Control Interno - MECI, de acuerdo con las cuatro fases definidas para entidades creadas con posterioridad a la expedición de esta norma, ajustándose al cumplimiento de los plazos determinados en ella.

Por otra parte, la Secretaria Jurídica con el fin de cumplir con sus funciones en este periodo de transición, suscribió el 4 de octubre un Convenio Marco con la Secretaria General, que le permite garantizar la prestación de las labores encomendadas y las obligaciones en todo lo relacionado con servicios administrativos, servicios informáticos y servicios de gestión documental.

Durante la vigencia 2016, la entidad inicio la provisión de la planta, de acuerdo con la estructura autorizada, previo cumplimiento de las normas de carrera administrativa.

# 4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

#### 4.1 Contratación de Prestación de Servicios.

Durante la vigencia 2016, la Entidad realizó 68 contratos con Personas Naturales y Jurídicas como se describe a continuación:

PERIODO	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
AGOSTO - SEPTIEMBRE	0	0
OCTUBRE- DICIEMBRE	11	55
TOTALES	11	55

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTION CORPORATIVA CORPORATIVA.

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co





#### Periodo Agosto - Diciembre de 2016

Como se observa en el cuadro anterior, la contratación de prestación de servicios inicia en el cuarto trimestre, con la suscripción de 68 contratos, desagregados así:

- 11 con personas jurídicas
- 55 con personas naturales

La contratación relacionada anteriormente fue celebrada bajo la normatividad vigente y aplicable en la ley 1474 de 2011, Ley 1150, artículo 2 literal h; Ley 80 articulo 24 literal d, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda, modificatorio del Decreto 1737 de 1998 que para el caso de la administración de personal y contratación de servicios personales, establece que "...los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan...".

#### 4.1.1. Contratación de prestación de servicios por dependencia

#### CONTRATISTAS SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DEPENDENCIA	Total
DIRECCIÓN CORPORATIVA	6
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	3
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL	
DAÑO ANTIJURÍDICO	15
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA JURÍDICA	5
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	
DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	12
DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA E INFORMÁTICA JURÍDICA	9
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	5
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SISTEMAS Y	
COMUNICACIONES	10
Total General	66

FUENTE DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co



# Periodo Agosto - Diciembre de 2016

# 4.2. Cargos de Planta

#### 4.2.1. Por dependencia

A 31 de diciembre de 2016, el comportamiento de la provisión de cargos en la planta aprobada es:

PLANTA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

OPPOCACE TO BE A TOPOCACE AND A SECOND ASSESSMENT OF THE ASSESSMEN	ASESOR	ASIST	ENCIAL.	DIREC	TIVO	en Sensituation				
	OCUPADO	OCUPADO	VACANTI	OCUPADO	VACANTE	OCUPADO	VACANTE	OCUPADO	VACANT	Total genera
DESPACHO	5		1	1			1		1	9
DIRECCIÓN CORPORATIVA	1	14	2	1		7	8		4	36
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS	1			1			1			_
DISCIPLINARIOS		1	1	1	! !	. 1	3			7
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSAJUDICIAL Y		4	3				4.5			
PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO		4	ا ا	'	!	9	10		5	32
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA JURÍDICA		1		1		4	8	1	1	16
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN							:			
MGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES SIN		3		1		10	16		5	35
ÁNIMO DE LUCRO							İ			
DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA E		1		4		2	8			4.
INFORMÁTICA JURÍDICA	1	'		'		j <b>'</b>	•		2	14
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	1				1	2	-		5
OFICINA DE CONTROL INTERNO		1		1		2	1			5
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN,										
SISTEMAS Y COMUNICACIONES		1		1		1	2			5
SUBSECRETARÍA JURÍDICA		1		1		3			1	6
Total general	6	28	7	10	0	40	59	1	19	170

**FUENTE: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** 

#### 4.2.2. Por Modalidad

#### PLANTA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOMBRAMIENTO			N	IVEL		
NO PROBABILITY	<b>ASESOR</b>	<b>ASISTENCIAL</b>	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO OPERATIVO	Total General
CARRERA ADMINISTRATIVA		22		32	1	55
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	6		10			16
PROVISIONALIDAD		6		8		14
VACANTES		7		59	19	85
Total General	6	35	10	99	20	170

FUENTE: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co Info: Linea 195



#### Periodo Agosto - Diciembre de 2016

#### 4.2.2. Horas extras

HORAG EXTRAS PERSONAL CARRERA ADMINIS	TRATIVA				
DEPENDENCIA	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL, MES DE SEPTIEMBRE	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL MES DE OCTUBRE	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL MES DE DICIENIBRE	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL MES DE ENERO
DIRECCIÓN CORPORATIVA	68,5	86	103,5	105,0	222,5
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	49,5	42	43	31,0	0,0
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	11,5	35	30	25,5	0,0
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA JURÍDICA	50,0	60	60	55,5	46.5
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	100,0	97.5	61,5	56,0	41.5
DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA E INFORMÁTICA JURÍDICA	50,0	47,5	25	24,5	28,5
SUBSECRETARÍA JURÍDICA	50,0	50	50	50,0	49,5
TOTAL	379,5	418,00	373,00	347,50	388,50

FUENTE: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

HORAS EXTRAS PERSONAL PRO	MISIONAL				_
DEPENDENCIA	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL MES DE OCTUBRE	NO. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL MES DE DICIEMBRE	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS EN EL MES DE ENERO
DIRECCIÓN CORPORATIVA	50	228	189,5	178,0	171,5
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	50		25,5	12,0	36,5
TOTAL	100	228	215	190,0	208,0

TOTAL FUENTE: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Debido a las necesidades de servicio, los reconocimientos por concepto de horas extra del personal que cubre las vacantes, presentan un comportamiento inestable que deberá estabilizarse una vez se provea en su totalidad el personal de planta.

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co





# Periodo Agosto - Diciembre de 2016

# 4.3. PAPELERÍA Y PUBLICIDAD

PERIODO	TEM.	RECU	RSOS	OBSERVACIONES
		Apropiado	Ejecutado	
Agosto -	Política de gastos de papelería, fotocopias, scanner	\$ 0.00	\$ 0.00	No se ha establecido una política.
Septiembre	Impresos y Publicaciones	\$10.000.000	\$0.00	Recursos de Caja menor no constituida.
	Gastos de Publicidad.	\$0.00	\$0.00	No aplica
	Política de gastos de papelería, fotocopias, scanner	\$0.00	\$0.00	No se ha establecido una política
Octubre – Diciembre	Impresos y Publicaciones	\$10.000.000	\$2.400.000	Constitución de la Caja Menor según Resolución 053 de octubre de 2016. Rubro Impresos y publicaciones
	Gastos de Publicidad.	\$0.00	\$0.00	No aplica.

Carrera 8 No. 10 ~ 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co





# Periodo Agosto - Diciembre de 2016

# 4.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

PERIODO	ÍTEM.	RECUF	RSOS	OBSERVACIONES
PERIODO	IICM.	Aproplado	Ejecutado	COSERVACIONES
	Servicios públicos: Acueducto, energia y telefonía fija.	\$0.00	\$0.00	Convenio Marco de Cooperación 01/04 de octubre de 2016.
	Asignación de Celulares y costos por mes	\$0.00	\$0.00	Convenio Marco de Cooperación 01/04 de octubre de 2016.
AGOSTO - SEPTIEMBRE	Vehículo: cantidad, asignación y consumo de combustible por mes si hay o se proyecta.	\$0.00	\$0.00	Convenio Marco de Cooperación 01/04 de octubre de 2016.
	Viáticos	\$ 10.000.000	\$ 6.990.325	Gastos de funcionamiento.
	Beneficios a funcionarios si los hay	\$0.00	\$0.00	N/A
	Suscripción de revistas, periódicos, valor y periodo de suscripción.	\$0.00	\$0.00	Convenio Marco de Cooperación 01/04 de octubre de 2016.
	Servicios públicos: Acueducto, energía y telefonía fija.	\$0.00	\$0.00	Convenio Marco de Cooperación 01/04 de octubre de 2016.
	Asignación de Celulares y costos por mes	\$0.00	\$0.00	Convenio Marco de Cooperación 01/04 de octubre de 2016.
OCTUBRE- DICIEMBRE	Vehículo: cantidad, asignación y consumo de combustible por mes si hay o se proyecta.	\$0.00	\$0.00	Convenio Marco de Cooperación 01/04 de octubre de 2016.
	Viáticos	\$ 10.000.000	\$ 9.117.912	Gastos de funcionamiento.
	Beneficios a funcionarios si los hay	\$0.00	\$0.00	N/A.
	Suscripción de revistas, periódicos, valor y periodo de suscripción.	\$0.00	\$0.00	Convenio Marco de Cooperación 01/04 de octubre de 2016.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajurldica.gov.co





## Periodo Agosto - Diciembre de 2016

En el periodo analizado, la Secretaría Jurídica Distrital no recibió bienes de la Secretaria General y es esa Entidad, quien continúa con el seguimiento y control de los mismos, por ser de su propiedad.

#### 4.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto apropiado para la vigencia 2016, periodo agosto - diciembre de 2016, corresponde a la suma de \$8.387.018.581, distribuido así:

FUNCIONAMIENTO \$ 6.285.374.668

 INVERSIÓN \$ 2.101.643.913

# **PRESUPUESTO VIGENCIA 2016**

INVERSIÓN 25%

**FUNCIONAMIENTO** 

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co





#### Periodo Agosto - Diciembre de 2016

#### **FUNCIONAMIENTO**

CONCEPTO	255-28		die e	45. J. (16.)	74 - Es ac		¥.S		*77	o vis	Ē,	1		<b>A</b>	Pt. 3.0462.911
CONCEPTO				HOL		EJE									
Servicios de Personal	\$6	154	839	968	5	3 37	7 31	7 251	54	87%	\$3	3.003	917	.260	48.81%
Gastos Generales	\$	130	534	700	\$	7	7 70	0 672	69	62%	\$	18	069	432	13 84%
Reservas Presupuestales	\$			-	I						I				
Pasivos Exigibles	S			•											
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIEN	(O \$	5.285	.374	1.668	5	3.45	5.01	7.923	5 54	1,97%	\$:	3.021	.986	5.692	48,08%

#### PROYECTOS DE INVERSIÓN

\$ 1 262 984 407 \$ 136 990 032			6 19% 18,04%
S 136 990 032	81 08%	\$ 30 477 891	18,04%
S 136 990 032	81 08%	\$ 30 477 891	18,04%
\$ 428 693 398	3 90 99%	\$ 125 228 814	26.58%
1.828.667.83	7 87.0%	246.119.961	11,71%
	1.828.667.83	3 1.828.667.837 87,0%	

Fuente: PREDIS - Informe de Ejecución del Presupuesto del Gasto e Inversión corte 31 de diciembre 2016

El porcentaje de ejecución presupuestal de la entidad se ve afectado, por resultado del rubro de funcionamiento - Servicios de Personal, que corresponde al 76% del total de presupuesto asignado a la entidad. Los recursos apropiados por este concepto se calcularon para la provisión de la planta, situación que no se dio con la celeridad esperada, debido al cumplimiento de los procesos de selección y la incorporación gradual de cargos, de acuerdo con las normas de carrera administrativa.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 211711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195

BOGOTA MEJOR PARA TODOS



Periodo Agosto - Diciembre de 2016

# 5. CONCLUSIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital, en su implementación ha aplicado las normas tendientes a cumplir con las políticas de austeridad en el gasto. Teniendo en cuenta que no se tiene actualmente un parámetro comparativo para establecer la reducción, se proyecta fijar metas de eficiencia que permitan el control sobre el gasto.

El Convenio Marco suscrito entre la Secretaría General y la Secretaría Jurídica Distrital plantea su desarrollo mediante convenios derivados donde se definen las actividades y los servicios que se prestan, sus características, aspectos financieros y los demás que sean pertinentes. Es de gran importancia continuar con la provisión de la planta a fin de construir una línea de base, que permita establecer el alcance de los convenios derivados en cada uno de los servicios contemplados en él y así, definir políticas de austeridad para cada uno de los aspectos incorporados.

Cordialmente,

PIEDAD NIETO PABÓN

Jefe Oficin<u>a Control Inter</u>no

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postaí: 111711

Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co

